

administración local**AYUNTAMIENTOS****CABEZARRUBIAS DEL PUERTO**
ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación del presupuesto de esta entidad por transferencia de crédito, sin que frente al mismo se hayan interpuesto reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada la citada modificación presupuestaria, conforme a los siguientes datos:

Partidas cuyo crédito se reduce			Partidas cuyo crédito aumenta		
Partida	Denominación	Importe	Partida	Denominación	Importe
920.22600	Adm. General. Gastos diversos	2490,91	450.61115	Plan de Obras Municipales 2017	2490,91
Total crédito reducido		2490,91	Total crédito aumentado		2490,91

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113.3 de la ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cabezarrubias del Puerto, a 21 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Antonio Moreno Valiente.

Anuncio número 3527

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>